

Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora

TOMO 10  
ARCHIVO

No 294

Instancia de María Francisca Lugo, relativa a la ~~non-~~  
mutación de la pena Capital ha que ha sido sentenciado su  
marido Antonio Duarte.

abril 2 de 1835.

Hermosillo, ..... de 19.....

El Abril 2. de 1838.

E. N.º 11

De preferencia  
A la comision de justicia

Una instancia de Maria Francisca Lugo impetra  
conmutacion de pena capital a que ha sido sentenciado  
el marido Antonio Duarte.

SELLO TERCERO

DOS REALES



PARA LOS AÑOS

DE 1835 Y 335

Señor

Abril 2.  
de 1835.

Atta comi-  
cion de pu-  
tin de  
pueser en  
cir

El grito fuerte de la naturaleza unido a los  
vehementes impulsos del dolor, me conducen a este  
Salon implorando la Soberana Clemenca en favor de  
un reo en Capilla y.º aplicarle pena Capital. Por  
crimenes Sr. lo han precipitado a la verguena: los  
magistrados por las leyes justamente lo han recondenado:  
el es accion al castigo que deve ejecutarse.

Si la compasion Sr. alguna vez tiene lu-  
gar en el poder que sea esta, haciendo realidad la  
Soberana misericordia, no ya en favor de un Crimi-  
nal q. es digno del ultimo suplicio a que las leyes lo  
han condenado, sino en el de una muger q. a penas  
es esposa, o ya hora la solacia de viuda y de un  
hijo que ocupando el seno de su ternura, antes  
de ver la luz, los esfuerzos maternales le van a  
hacer sensible los trabajos de la infancia: mueva  
la angustia voluntaria de U. Pob.º mi dolor: Vene  
su compasion. la miseria a q. quedo reducida

por mi Suero y clare infelicitate. pene en su alta con-  
sideracion. Lino mis lagrimas con que imploro la  
Soberana Clemencia. La muerte de mi Suero y  
vida inculpable con el fin de su Padre, queda  
espuesta; y estas razones de merito, tengan  
en el arbitrio poder Soberano el vantage ya que  
se commute a mi Suero Antonio Duarte la  
pena Capital en otra, con que satisfuca la vinda  
publica, yo deva a V. Sob<sup>a</sup> la compania de un  
Suero a que tengo unida mi suerte, vya gracia  
singular suplico con rendimiento.

A Nipe Abril 4<sup>o</sup> de 1835.

Señor

Maria Fran<sup>ca</sup> Lugo.

Comision de  
Justa

Señor.

No se ocupará la Comision de  
Justa en ~~reponer~~ las energicas razones con q se ha  
ventilado la volictud de Maria ~~Trinidad~~ sobre q  
se indulte a su Esposo Ant. Duarte de la pena  
de muerte a q esta condenado; ~~tampoco~~ menos en  
discutir la venibilidad de los expectadores con dis-  
curso q ya se han depurado en otros lugares, y q  
solo han servido para manifestar decididam<sup>te</sup> la opi-  
nion q forma en este asunto la mayoria del J.C.

Consecuente a este principio, la Comision  
solo se concreta a decir: q no es lo mismo venten-  
ciar como Juez con sugesion a las Leyes, q influ-  
ir como Legislador en aliviar la suerte del des-  
graciado. No faltara Señor, quien censure las pro-  
videncias de ~~Merced~~ <sup>Merced</sup>, pero no hay q arriesgar se, pues  
a esa misma suerte estan sujetos aun las virtudes  
mas heroicas. ~~Tampoco~~ <sup>ve diga</sup> hay abund del poder, quan-  
do sin contar las atribuciones de los tribunales, solo  
se trata de evitar la muerte de un hombre, desam-  
plando al arbitrio de aquellos la aplicacion de otras penas  
q equivalgan a las criminales, y deagravién a la  
sociedad. En el presente caso.

Parece q una oculta providencia cuyo misterio-  
so arcano debemos venerar, se declara en favor de ese  
hombre desgraciado q esta a las puertas de la mu-  
erte esperando la ejecucion de su sentencia; las ar-

